

ENMIENDA NUMERO UNO

AL

ACUERDO DE SUB-PROYECTO FIRMADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2007

ENTRE

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Y

RUMBOL SRL

PARA LA

DIGITALIZACION DE DATOS DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Que el 11 de Diciembre de 2007, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (de ahora en adelante "SG/OEA"), a través del Departamento de Desarrollo Sostenible (de ahora en adelante "DDS"), representada por su Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral, el Embajador Alfonso Quiñónez y Rumbol SRL (de ahora en adelante "Institución") representado por el señor Wanderley Júlio Ferreira (de ahora en adelante las Partes) firmaron un Acuerdo (de ahora en adelante "Acuerdo de Sub-Proyecto 2007") a fin de "compilar y sistematizar la información disponible publicada o en proceso de los ecosistemas terrestres de Bolivia"; y

Que el artículo 11.1 del Acuerdo de Sub-Proyecto 2007 establece que el Acuerdo de Sub-Proyecto 2007 podrá ser modificado mediante una enmienda escrita por firmada por los representantes autorizados de las Partes;

Que en razón de lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. El texto del artículo 3.2 del Acuerdo de Sub-Proyecto 2007 es reemplazado por el siguiente texto:


"3.2 A más tardar el 11 de septiembre de 2008, la Institución deberá entregar a la SG/OEA, un informe de avance técnico-financiero del Proyecto (en adelante el Informe Final). Para esta fecha se deberá haber llenado el Formato Estándar para cada clase en cada clasificación bajo consideración. Dentro de treinta (30) días después del recibo del Informe Final, la SG/OEA deberá notificar a la Institución por escrito si está satisfecha con el Informe Final. En caso de no estar satisfecha, la SG/OEA también notificará a la Institución por escrito sus observaciones y comentarios. La Institución tendrá un plazo de treinta (30) días desde la fecha del recibo de esa notificación para corregir el Informe Final y presentarlo nuevamente a la SG/OEA."

2. Se incorpora un nuevo artículo 11.9 con el siguiente tenor:

"11.9. Este Acuerdo permanecerá vigente hasta el 11 de noviembre de 2008".

3. Los demás términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Sub-Proyecto 2007, permanecen vigentes, son aplicables y exigibles a las Partes.

FIRMADO por los representantes debidamente autorizados de las Partes, en dos originales de igual tenor, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

POR RUMBOL SRL:	POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:
Wanderley Júlio Ferreira Director	 Alfonso Quiñónez Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral
Fecha:	Fecha: Abril 30, 2008
Lugar: Cochabamba, Bolivia	Lugar: Washington D.C.